



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4159

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Si existe habilitación vigente que autorice el funcionamiento de actividad comercial alguna, o si existe iniciado algún pedido de autorización en este sentido, en el inmueble sito en 25 de Mayo N° 3.422.
- 2) Si se encuentra en funcionamiento actividad comercial en el mencionado inmueble, y en tal caso si cuenta con la habilitación correspondiente.
- 3) De existir habilitación cuáles han sido los criterios aplicados al efecto.
- 4) Cuál es el estado actual de conservación del inmueble, que forma parte de nuestro patrimonio histórico – arquitectónico, y cuál ha sido el comportamiento de los distintos titulares que fueron habilitados para el desarrollo de actividades en el mismo, respecto de su conservación y puesta en valor.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.004.-

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**